**SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LTN 02/2017 PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN HASTA LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

De conformidad al artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 79 y 83 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como el artículo 2, 3, 35, 36, 37, 38, 94, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; artículo 5 fracción V, XIII, 6, 7 al 22 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; artículos 2, 3, 5, 6 fracción V, 8, 10 11, 12 fracción I, 14, 18, 30, 31, 32, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones que tiene por objeto reglamentar la Adquisición de Bienes y Servicios del Gobierno Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; artículo 1, 2, 3, 4, 49, 50, 51, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento Municipal del Servicio de Aseo Público de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; y por último el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha 11 once de Mayo del año en curso; se convoca a los interesados en participar en la licitación para el otorgamiento de la **CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN HASTA LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE,** de conformidad con lo siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NO. DE LICITACIÓN.** | **COSTO DE LA BASES.** | **ADQUISICIÓN DE BASES.** | **REGISTRO DE PARTICIPANTES.** | **PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS.** | **JUNTA DE ACLARACIONES.** |
| **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LTN 02/2017** | **$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)** | **29 DE MAYO DEL 2017.** | **30 DE MAYO DEL 2017.** | **02 DE JUNIO DEL 2017.** | **09 DE JUNIO DEL 2017.** |
| **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PAQUETES QUE CONTIENEN: - DOCUMENTACIÓN LEGAL. - PROPUESTA TÉCNICA. – PROPUESTA ECONÓMICA.** | **FALLO** | **PARTIDA PRESUPUESTAL** | **FIRMA DE CONTRATO.** | **DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN.** | |
| **12 DE JUNIO DEL 2017.** | **16 DE JUNIO DEL 2017.** | **1**  **(358)** | **19 DE JUNIO DEL 2017.** | **CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN HASTA LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.** | |
| **CANTIDAD.** | **UNIDAD DE MEDIDA.** | **ESPECIFICACIONES** | | | |
| **1** | **TONELADA.** | **RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN HASTA LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.** | | | |

* Las Bases de la Licitación se deberán adquirir en la calle Contreras Medellín, Número #63, colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, oficina del Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones de 9:00 a 14:00 hrs. (previa exhibición del recibo de pago correspondiente).
* La forma de pago es mediante cheque certificado de caja a nombre del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ó en efectivo directamente en el lugar de adquisición mencionado anteriormente.
* El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
* La moneda en que deberán de cotizar las proposiciones será en pesos mexicanos.
* Lugar de prestación de los servicios el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
* Plazo para la prestación de los servicios.- Inmediatamente después de la firma del contrato respectivo.
* La Junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Ex presidentes, ubicada en Planta Alta de la Presidencia Municipal de San Pedro Tlaquepaque, cita en la calle Independencia, número 58, Colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México. C.P. 45500., previa recepción de las preguntas de manera física y digital en la oficina del Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones.
* Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser sujetas a negociación.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 103 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
* Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar su personalidad jurídica, capacidad técnica y económica, además de cumplir con los requisitos estipulados en las bases correspondientes.
* Los participantes deberán encontrarse registrados en el Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a más tardar el día 29 de Mayo del 2017, así como exhibir constancia de registro vigente y deberán garantizar mediante fianza las características y plazos de los servicios ofrecidos.

**BASES.**

Bases legales, técnicas y económicas para participar en la licitación de la concesión del servicio público de recolección y transportación hasta la planta de transferencia de los residuos sólidos Municipales generados en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

1. ***OBJETO.***

La presente licitación tiene por objeto el otorgamiento de la concesión para llevar a cabo la prestación del servicio público que comprende los servicios de recolección y transportación hasta la planta de transferencia de los residuos sólidos Municipales generados en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque; al licitante(s) que cumpla(n) de manera solvente, de la mejor forma, con el precio más adecuado, así como que cumpla con todos los requisitos técnicos, ecológicos, legales, económico-financieros estipulados en las presentes bases.

1. ***DEFINICIONES.***
2. **Residuo Sólido(s) Municipal(es).-**Es el conjunto de residuos generados en casas habitación, parques, jardines, vía pública, oficinas, sitios de reunión, restaurantes, mercados, tianguis, comercios, inmuebles, demoliciones, construcciones, instituciones, establecimientos de servicio y en general todos aquellos generados en el ámbito Municipal.
3. **Residuo Peligroso.-**Todos los residuos en cualquier estado físico, químico o biológico, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, biológico-infecciosas o irritantes, pudieran representar un peligro para la salud, el ambiente y los ecosistemas.
4. **Transporte.-**Acción de trasladar los desechos sólidos domiciliados recolectados en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque hasta la planta de transferencia.
5. **Rutas.-** Recorrido para realizar la recolección de residuos sólidos municipales.
6. **Recolección Habitacional.-** Acopio de residuos sólidos generados en las viviendas.
7. **Arroyo De La Calle.-** Distancia existente entre el limite interior de las guarniciones de las banquetas de una misma calle.
8. **Caso Fortuito O De Fuerza Mayor.-** Significa fenómenos de la naturaleza inevitables como tormentas, inundaciones, tornados u otros, así como guerras, revueltas, insurrecciones, incendios, escasez de combustibles, y todo aquel acontecimiento fuera del dominio de la voluntad del Municipio y del Concursante que impidan la normal prestación del servicio.
9. **Comisión.-**La Comisión de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
10. **Almacenamiento.-**Es la acción de retener temporalmente los residuos sólidos, en tanto se utilizan para su aprovechamiento, se entregan al servicio de recolección o se disponga su uso final.
11. **Biodegradación.-** Cualidad que tiene toda materia de tipo orgánico para ser metabolizada por medios biológicos.
12. **Cenizas.-** Producto final de la combustión de los residuos sólidos.
13. **Centros de acopio.-** Sitios destinados a la recepción de subproductos provenientes de los residuos sólidos, con el fin de garantizar su pureza, mediante su separación del caudal urbano a través de su recolección.
14. **Composteo.-** El proceso de estabilización biológica-aerobia de la fracción orgánica de los residuos sólidos bajo condiciones controladas, para obtener un mejorador orgánico de suelos.
15. **Concesionario.-**Persona(s) física(s) o moral(es) a la(s) que se le otorga el servicio de recolección y transportación hasta la planta de transferencia de los desechos sólidos Municipales.
16. **Contaminante:** Todo elemento, materia, sustancia, compuesto, así como toda energía térmica, radiaciones ionizantes, vibraciones ruidos que al incorporarse o actuar en cualquier elemento del medio físico alteran o modifica su estado o composición, o bien afectan la flora, la fauna o la salud humana. Debe entenderse como medio físico el suelo, aire y agua.
17. **Contenedor:** Recipientes metálicos o de cualquier otro material apropiado según las necesidades, utilizado para el almacenamiento de desechos sólidos, en zonas habitacionales y comerciales o en centros de gran concentración donde se requiera.
18. **Degradable:** Cualidad que presentan determinadas sustancias o compuestos, para descomponerse gradualmente por medios físicos, químicos o biológicos.
19. **Ecosistema:** Sistema constituido por los seres vivos existentes en un lugar determinado y el medio ambiente que les es propio.
20. **Estación De Transferencia:** Obra de ingeniería para transbordar los residuos sólidos, de los vehículos de recolección a las unidades de transferencia, para conducirlos a los sitios de tratamiento o disposición final.
21. **Fauna Nociva:** Conjunto de especies animales potencialmente dañinas para la salud, que nacen, crecen, se reproducen y se alimentan de los residuos orgánicos que son depositados en tiraderos, basureros y rellenos.
22. **Generación:** Cantidad de residuos sólidos originados por una determinada fuente en un intervalo de tiempo.
23. **Lixiviados:** Líquidos provenientes de la descomposición natural de los desechos sólidos.
24. **Pepena:** Proceso por el cual se separan manualmente los subproductos contenidos en los residuos sólidos.
25. **Recolección:** Acción de transferir los residuos de un sitio de almacenamiento o depósito temporal de las fuentes de origen, al equipo destinado o conducirlo a las instalaciones de transferencia, tratamiento, re-uso, reciclaje o sitios para su disposición final.
26. **Residuos Biológico Infecciosos:** Todos aquellos residuos sólidos que por sus características patológicas o biológico-infecciosas puedan representar un riesgo para la salud y la integridad física de la población.
27. **Residuos Incompatibles:** Aquellos que al combinarse y/o mezclarse, producen reacciones violentas o liberan sustancias peligrosas.
28. **Residuos Orgánicos:** Son todos los desechos que por su naturaleza vegetal o animal entran en proceso inmediato de descomposición.
29. **Re-uso:** Acción de usar nuevamente un subproducto.
30. **Subproductos Reciclables:** Son los desechos que mediante procesos de transformación pueden volverse a utilizar, ejemplo: cartón, papel, vidrio, metal, madera, tela, aluminio, etc.
31. **Tolerancia:** Nivel máximo permisible de agentes activos tóxicos en los residuos sólidos, de acuerdo a lo establecido por las normas correspondientes.
32. **Participación conjunta:** Se refiere a la intervención que realicen dos o más personas físicas o morales en el presente proceso de licitación, mediante la cual comparezcan a través de un apoderado común en todas las etapas de este proceso licitatorio.
33. **Municipio:** Se refiere al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
34. **Bases:** Las bases de la licitación que pretende concesionar los servicios de recolección y transportación de los residuos sólidos del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
35. ***REQUISITOS GENERALES INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.***
36. De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones del municipio, la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que deseen participar en esta licitación deberán estar inscritos en el padrón de proveedores del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, a más tardar el día 30 treinta de Mayo del 2017 dos mil diecisiete, y contar con constancia de registro vigente. Por lo que tendrán que acudir ante la Dirección de Proveeduría del Municipio, cuyo domicilio es la calle Hidalgo N° 13, colonia Centro, Tlaquepaque, Jalisco; dentro del horario que comprende de las 9:00 a 14:00 horas, con la finalidad de que sean registrados y seguir participado en las diversas etapas de la Licitación, por lo cual deberán presentar la información que a continuación se señala:
37. Tratándose de Personas Morales:

* Recibo original del pago correspondiente a las bases.
* Poder Notarial del representante legal que comparezca a la Licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva). En caso de una participación conjunta será necesario que comparezca el representante de cada empresa con poder notarial en original o copia certificada, **asimismo deberá de entregar la carta en la que él representante con facultades suficientes de cada empresa, nombre al representante común, las cuales quedaran obligadas de manera conjunta a la presente licitación, adjuntando el poder del representante que otorgue la carta y su identificación, en ambos casos en original o copia certificada para su cotejo.**
* Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa o empresas participantes (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar las cedulas de todas y cada una de las empresas que se unan) expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, donde se indica el domicilio fiscal o formato R-1 alta ante la SHCP o los formatos de cambio de domicilio que manifiestan el domicilio fiscal actual en original o copia certificada.
* Declaración de impuestos anual ante SAT del año 2016. **(En el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar las declaraciones de todas y cada una de las empresas que se unan) asimismo la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D con antigüedad no mayor a 15 días.**
* Comprobante de domicilio de las personas morales participantes (predial, teléfono, luz o agua) en original o copia certificada para su cotejo. (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan).
* El licitante presentará el original o copia certificada del Acta Constitutiva, así como de las modificaciones; (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan).
* Licencia Municipal 2017 o SIEM año 2017**. (En el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar las licencias o SIEM de todas y cada una de las empresas que se unan)**
* Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal acreditado.
* Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: “Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, mi descalificación de la Licitación **N° LTN 02/2017 “CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN HASTA LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE”**.
* Carta manifiesto en hoja membretada donde señale bajo protesta de decir verdad que cumple con el marco normativo de las leyes vigentes de gestión integral de residuos y ecología.

1. Tratándose de Personas Físicas:

* Recibo original del pago correspondiente de las bases.
* Cedula de identificación fiscal (RFC).
* Declaración de impuestos anual ante la SHCP del año 2016.
* Comprobante de domicilio con una antigüedad de un máximo de tres meses, en caso de que no esté a nombre del titular presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación oficial del arrendatario.
* La Licencia Municipal 2017 o SIEM año 2017.

• El licitante presentará el original o copia certificada del acta de nacimiento.

* Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
* Carta manifiesto en hoja membretada en la que se incorpore la siguiente leyenda: “Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, por lo que, en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, mi descalificación de la Licitación **N° LTN 02/2017** “**CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN HASTA LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE”.**
* Carta manifiesto en hoja membretada donde señale bajo protesta de decir verdad que cumple con el marco normativo de las leyes vigentes de gestión integral de residuos y ecología.

1. Ser una persona física o jurídica legalmente constituida y registrada para efectos legales de acuerdo a la legislación mexicana, así como tener su domicilio en el territorio Mexicano.
2. No haber sido sancionado por incumplimiento de algún pedido o servicio ante el gobierno federal, estatal o municipal.
3. Contar con la capacidad legal, técnica y financiera comprobable requerida para la prestación del servicio motivo de la presente licitación.
4. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos que establece la convocatoria y bases de esta licitación; así como las disposiciones legales aplicables a la materia del presente proceso de licitación.
5. Garantizar la mayor viabilidad en la prestación de los servicios que se licitan.
6. ***TIPOS DE PARTICIPANTES.***

Podrán participar en el presente proceso de licitación cualquier persona física, moral o en su conjunto dos o más personas físicas o morales. Siendo requisito necesario en el supuesto de que se unan dos o más personas físicas o morales para este concurso, el de presentar poder notarial, donde conste el nombramiento del mismo representante o de un representante común, con capacidad suficiente para comparecer y presentar propuestas en este proceso de licitación.

1. ***CUALIDADES DE LA EMPRESA.***

El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, solicita que la empresa adjudicada además de contar con capacidad legal, técnica y financiera, designe al personal necesario y adecuado para la prestación del servicio en razón de:

1. Personal técnico.
2. Personal administrativo.
3. Personal operativo.
4. Personal contable.
5. ***IDIOMA.***

Toda documentación que se derive de la presente licitación, deberá redactarse en idioma Español. Pudiendo presentar especificaciones técnicas con el sistema métrico decimal o sistema inglés (centímetros o pulgadas).

1. ***MONEDA.***

Las proposiciones se presentarán en moneda nacional (pesos mexicanos), de igual forma se efectuarán los compromisos de pagos.

1. ***NEGOCIACIÓN.***

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

1. ***DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA.***

Se solicita que la documentación legal se exhiba en original o copia debidamente certificada según sea el caso, se presente debidamente señalada para su identificación, en un sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del(os) licitante(s), número de licitación y la leyenda ***“DOCUMENTACIÓN LEGAL”,*** los cuales deberán estar firmados por el apoderado legal de la empresa en cada una de sus hojas y dentro de un sobre o paquete respetando el orden de presentación estipulado en las presentes bases; asimismo el contenido documental deberá ser foliado en forma consecutiva del 001 en adelante (numeración independiente para cada propuesta).

En caso de que faltase algún documento de los señalados a continuación, el licitante que haya incurrido en dicha omisión será automáticamente descalificado, reservándose el derecho de hacerlo la comisión en el acto de apertura de paquetes o al momento de dictar el fallo correspondiente.

1. Escrito original en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, acompañando el poder legal del apoderado en original o copia certificada. En caso de una participación conjunta será necesario que comparezca el representante con poder notarial asimismo deberá de entregar la carta en la que él representante con facultades suficientes de cada empresa, nombre al representante común, las cuales quedaran obligadas a la presente licitación, adjuntando el poder del representante que otorgue la carta y su identificación, en ambos casos en original o copia certificada. (formato libre).
2. Carta sellada y firmada por la dependencia encargada de proporcionar las bases, en la cual manifieste el participante haber recibido las mismas. (formato libre).
3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa o empresas participantes (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar las cedulas de todas y cada una de las empresas que se unan) expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, donde se indica el domicilio fiscal o formato R-1 alta ante la SHCP o los formatos de cambio de domicilio que manifiestan el domicilio fiscal actual en original o copia certificada para su cotejo.
4. Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social oAFIL-1 y Tarjeta de identificación patronal en original o copia certificada. (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan).
5. Comprobante de domicilio de la o las personas físicas o morales participantes con una vigencia no mayor a tres meses (predial, teléfono, luz o agua) en original o copia certificada. (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan).
6. Tratándose de personas morales, el licitante presentará el original o copia certificada del Acta Constitutiva, así como de las modificaciones que está haya tenido; tratándose de persona física, el licitante presentará el original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento. (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan).
7. Información curricular de la(s) empresa(s) firmada, completa y actualizada que indique el tiempo que lleva trabajando en el área, así mismo el objeto social de la institución o actividad empresarial (original). (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan). (formato libre).
8. Escrito firmado y sellado en original, en el que manifieste tener conocimiento de los requisitos fijados para la Licitación Pública Nacional No. LTN 02/2017, por lo cual está de acuerdo con el contenido de las mismas y acepta sujetarse a lo estipulado en ellas.(en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan). (formato libre).
9. Declaración escrita y firmada en forma autógrafa por la(s) persona(s) física(s), representante legal o apoderado legal de la(s) empresa(s) participante(s), que bajo protesta de decir verdad manifieste que no se encuentra en algún supuesto señalado en el artículo 103 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. (original). (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan). (formato libre).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el concursante manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan). (formato libre).
11. Escrito en original firmada en forma autógrafa por la(s) persona(s) física(s), representante legal o apoderado legal de la(s) empresa(s) participante(s) en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultarle adjudicados los derechos y obligaciones que deriven del contrato de concesión, no podrá cederlos parcial o totalmente a favor de terceras personas. (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan). (formato libre).
12. Original o copia certificada de su Declaración Fiscal Anual completa del ejercicio fiscal 2016, además de su declaración, sus estados financieros dictaminados del año 2016 por un despacho contable autorizado por la SHCP, en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan).
13. Constancia vigente de inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, en original o copia certificada. (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la constancia una de las empresas que se unan).
14. 2cartas de recomendación de clientes en el servicio de recolección de los residuos sólidos Municipales en el país en original, suscritas por el encargado del área, en hoja membretada, por la prestación del servicio motivo de esta licitación, en la cual se especifique el número de toneladas de basura recolectadas por la(s) empresa(s) a dichos municipios. (formato libre).
15. Los participantes deberán presentar propuesta laboral viable, respecto a la situación contractual de los empleados que actualmente pertenecen al servicio de recolección y transportación hasta la planta de transferencia de los residuos sólidos municipales, mismos que hasta la fecha forman parte de la nomina de la convocante, en dicha propuesta se deberá especificar el esquema sugerido para la salvaguarda de los derechos laborales adquiridos por los reiterados servidores públicos, dicha propuesta será tomada en consideración para otorgar la presente concesión.
16. ***PROPUESTA TECNICA.***

Se solicita que la documentación se exhiba en original o copia debidamente certificada según sea el caso, se presente debidamente señalada para su identificación, en un sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda ***“PROPUESTA TECNICA”,*** los cuales deberán estar firmados por el apoderado legal de la empresa en cada una de sus hojas y dentro de un sobre o paquete respetando el orden de presentación estipulado en las presentes bases. Por ningún motivo deberán incluirse precios, costos o cualquier otro aspecto económico dentro de la propuesta técnica ya que de lo contrario serán descalificadas; asimismo el contenido documental deberá ser foliado en forma consecutiva del 001 en adelante (numeración independiente para cada propuesta).

En caso de que faltase algún documento de los señalados a continuación, el licitante que haya incurrido en dicha omisión será automáticamente descalificado, reservándose el derecho de hacerlo la comisión en el acto de apertura de paquetes o al momento de dictar el fallo correspondiente.

1. Descripción del método con el cual se operarán los servicios de recolección y transportación hasta la planta de transferencia los residuos sólidos que genere el municipio. (formato libre).
2. Infraestructura con la que se deberá contar para la debida operación del servicio de recolección y transportación hasta la planta de transferencia los residuos sólidos que genere el municipio. (formato libre).
3. Acreditar de manera fehaciente tener oficinas dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara. (En el caso de una participación conjunta, este requisito podrá ser presentado con una sola de las empresas que participan en conjunto.)
4. Descripción de los métodos de recepción e inspección de residuos, así como la supervisión de los mismos. (formato libre).
5. Determinación del personal que se requiere para la operación de recolección y transportación hasta la planta de transferencia los residuos sólidos que genere el municipio, así como los turnos y horarios de trabajo. (formato libre).
6. Descripción y análisis del sistema de protección que se empleará en los trabajos de preparación, ejecución y durante la operación en la recolección y transportación hasta la planta de transferencia los residuos sólidos que genere el municipio. (formato libre).
7. Programa detallado de servicios para mantenimiento tanto correctivo como preventivo y de sustitución en el equipo de recolección y transportación hasta la planta de transferencia los residuos sólidos que genere el municipio. (formato libre).
8. Acta levantada en la junta de aclaraciones.
9. ***PROPUESTA ECONOMICA.***

Se solicita que la documentación se exhiba en original o copia debidamente certificada según sea el caso, se presente debidamente señalada para su identificación, en un sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda ***“PROPUESTA ECONÓMICA”,*** los cuales deberán estar firmados por el apoderado legal de la empresa en cada una de sus hojas y dentro de un sobre o paquete respetando el orden de presentación estipulado en las presentes bases; asimismo el contenido documental deberá ser foliado en forma consecutiva del 001 en adelante (numeración independiente para cada propuesta).

En caso de que faltase algún documento de los señalados a continuación, el licitante que haya incurrido en dicha omisión será automáticamente descalificado, reservándose el derecho de hacerlo la comisión en el acto de apertura de paquetes o al momento de dictar el fallo correspondiente.

1. Carta compromiso de la proposición donde se establezca el importe de la proposición más el impuesto al valor agregado. (formato libre).
2. Establecer el precio unitario propuesto por tonelada del servicio de recolección y traslado hasta la planta de transferencia de los residuos sólidos Municipales; el citado precio unitario deberá ser presentado más IVA. (formato libre).
3. Garantía de seriedad de la propuesta económica, en cheque cruzado o fianza a nombre del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, equivalente a la cantidad de $500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), esta garantía será ejecutada por el Municipio en caso de que el ganador no cumpla con su propuesta, el titulo de crédito establecido en este párrafo será devuelto a la firma del contrato de mérito.
4. Acreditar los licitantes con sus Estados Financieros Auditados por el ejercicio 2016, donde acredite capital contable igual o superior a los $350, 000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), ya sea una sola empresa, o en el caso de que quien presente la propuesta sean un conjunto de dos o más personas físicas o morales con la suma de todas estas.
5. Carta Compromiso que señale que en caso de resultar favorecido con el fallo de la Comisión de Adquisiciones presentará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, Cheque certificado o fianza, girado a favor del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, por el importe correspondiente al 10% del monto de su oferta incluyendo el I.V.A, para garantizar el cumplimiento de la misma. (formato libre).
6. ***PROPUESTAS EXTRAORDINARIAS.***

Adicionalmente, serán tomadas en consideración aquellas propuestas extraordinarias que presenten los licitantes, que sean enfocadas a mejorar la calidad del servicio o que otorguen un valor agregado a los requerimientos establecidos en las presentes bases. La presentación de la o las propuestas extraordinarias es de carácter optativo para cada licitante y su valor se encuentra sujeto a criterio opcional e inapelable de la Comisión.

1. ***JUNTA DE ACLARACIONES.***

Los licitantes manifestaran sus dudas sobre la convocatoria y/o las bases el día 02 dos de Junio de 2017 dos mil diecisiete esto mediante la presentación física en formato WORD y en formato digital en CD o USB de todas y cada una de las preguntas o dudas que se tengan, en la oficina del Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones que se ubica en Contreras Medellín No. 63 Col. Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en un horario de 09:00 a 12:00 horas; y la Comisión de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque; el día y hora señalado para la celebración de la misma hará las aclaraciones pertinentes, elaborando la minuta correspondiente, misma que será firmada por los participantes que acudan al acto, la cual formará parte integrante de las bases de la licitación, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes. Los participantes tendrán que pasar a recoger el acta respectiva, el día siguiente de la celebración de la misma en un horario de 12:00 a 14:00 horas en la oficina del Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones.

El día 09 nueve de Junio del 2017 dos mil diecisiete, a las 11:00 horas, se llevará a cabo el evento de aclaración de dudas relacionadas con las presentes bases, en Sala de Ex presidentes, ubicada en Planta Alta de la Presidencia Municipal de San Pedro Tlaquepaque, cita en la calle Independencia, número 58, Colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México. C.P. 45500. En ella solo se dará respuesta exclusivamente a las preguntas que fueron recibidas en tiempo y forma en la oficina del Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones.

Ningún teléfono, radio, equipo u otro instrumento de comunicación, podrá ser utilizado durante la junta, por parte de los participantes.

En este evento únicamente participaran aquellos que hayan adquirido las bases respectivas, y acreditando su personalidad jurídica y forma de acuerdo a estas bases.

La asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria, y se realizará siguiendo el siguiente orden:

1. El registro de los licitantes se realizara 10 diez minutos antes de dar inicio al acto.
2. La asistencia al evento de aclaración será de un solo representante por empresa participante o de participación conjunta, quien deberá acreditar su representación legal mediante original o copia certificada de su poder, acompañado de una copia simple para el archivo.
3. Se procederá a dar contestación y/o aclarar todas y cada una de las preguntas previamente recibidas, en el orden de prelación en que fuesen recibidas, por parte de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. No se podrán hacer nuevas preguntas por parte de los licitantes en el acto, solo se permitirá repreguntar respecto de las preguntas en cuestión.
4. Las respuestas a todos los cuestionamientos y las aclaraciones que se realicen, serán leídas en voz alta, por el servidor público designado por la Convocante.
5. Se levantará la minuta correspondiente en la que se señalen, en su caso, las aclaraciones o interpretación que se dará a los puntos de las mismas, la cual será firmada por los asistentes y se entregará copia a los licitantes participantes al día siguiente de la celebración de la misma.

Las aclaraciones que se hagan a las bases, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones.

1. ***ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.***

Se celebrará el día 12 doce de Junio de 2017 dos mil diecisiete de las 10:00 a las 10:59 para recepción de sobres y a las 11:00 horas el acto de apertura de propuestas; ese día y a esa hora será la fecha límite para presentar su documentación legal, así como propuestas técnica y económica en sobres cerrados con las especificaciones mencionadas en el punto correspondiente. No se aceptarán propuestas que sean entregadas con fecha y hora posterior.

Lugar: En la Sala de Ex presidentes de la Presidencia Municipal de San Pedro Tlaquepaque, ubicado en Planta Alta de la finca marcada con el número 58, de la calle Independencia, colonia Centro, de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México. C.P. 45500.

Cada persona(s) física(s) o moral(es) participante(s) deberán firmar su asistencia en la lista que al efecto se presente por parte de la convocante, presentado el original o copia certificada de su poder legal, acompañado de una copia simple para el archivo.

La entrega de proposiciones deberá realizarse de forma presencial, los licitantes deberán entregar su proposición en sobre cerrado y sellado con cinta adhesiva, que contendrá la documentación legal requerida, la propuesta técnica y económica. Los licitantes que participen deberán entregar su sobre cerrado al Secretario Ejecutivo de la Comisión.

Los participantes que no se presenten a este acto quedarán descalificados del mismo.

El acto de presentación y apertura de proposiciones que corresponden a este acto será presidido por el Presidente de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de las leyes aplicables.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones que corresponden a este acto, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto una vez iniciado el mismo, se procederá a registrar a los asistentes.

Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, dará fe de que cada una de las proposiciones de los concursantes se encuentra debidamente cerrada y sellada.

En la apertura de los sobres cerrados que corresponde a este acto por el presidente de la comisión, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, económico, legal o administrativo de su contenido.

En todos los casos el análisis detallado de las proposiciones se efectuara posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Tratándose del sobre que contiene la propuesta económica se anunciara únicamente el precio propuesto de cada uno de los participantes, dichas propuestas económicas serán firmadas por un mínimo de tres miembros de la comisión, así como por los participantes que así lo quisieren.

Durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones que correspondan a este acto se observará lo siguiente:

* Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, la convocante anotará en el formato destinado para ello, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de las bases en los que se menciona.
* El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, solo lo podrá hacer en el supuesto de la evidente omisión por parte de los concursantes de algún documento requerido.
* Aun cuando existan denuncias o presunciones de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse.

Con posterioridad a la celebración de esas sesiones, pero antes de la fecha señalada en las presentes bases para la emisión del fallo correspondiente, sesionará la Comisión para evaluar los expedientes, eligiendo aquella propuesta que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento, y emite el fallo correspondiente.

Los integrantes de la Comisión de Adquisiciones deben firmar el fallo en el que se determine el ofertante ganador.

El Secretario Ejecutivo debe levantar acta circunstanciada de todo lo actuado.

La Comisión de Adquisiciones integrará un expediente que queda en poder de Hacienda Municipal de San Pedro Tlaquepaque.

1. ***DICTAMEN DE FALLO.***

El fallo se llevará a cabo el día 16 dieciséis de Junio del 2017 dos mil diecisiete a las 11:00 horas por parte de los Miembros de la Comisión de Adquisiciones en la Sala de Ex presidentes ubicada en Planta Alta de la Presidencia Municipal de San Pedro Tlaquepaque, cita en Independencia No. 58 Colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El fallo de esta licitación se dará a conocer a los licitantes el día y hora señalada, mediante la entrega de oficio de Adjudicación por parte del Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, en sus oficinas, después de la celebración de la sesión de la Comisión de Adquisiciones que emita el fallo.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

1. ***DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.***
2. El incumplimiento del calendario establecido será motivo de descalificación para el participante por parte de la Comisión de Adquisiciones.
3. Cuando el sobre presentado, no esté cerrado en forma inviolable.
4. Cuando el representante del concursante, no acredite satisfactoriamente su personalidad.
5. Cuando el postor no presente cualquiera de los documentos solicitados en los términos que se especifican en las bases de la licitación.
6. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio del servicio objeto de esta licitación.
7. Cuando los participantes presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos.
8. Cuando no se dé cumplimiento puntual a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
9. Cuando se presente incompleto o se omita cualquier documento requerido en las bases.
10. Cuando se haga la consignación de datos sobre costos, precios, montos o descuentos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
11. Cuando los participantes no presenten las referidas garantías en original.
12. Cuando la información solicitada sea entregada en forma ilegible. En este caso se tendrá por no presentada
13. El presentar erróneamente en sobres distintos las propuestas técnicas y económicas.
14. Cuando los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o borraduras.
15. Cuando se omita la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los documentos donde se solicite.
16. Estar en proceso de investigación por parte de la autoridad correspondiente y/o se compruebe incumplimiento en cualquier nivel de Gobierno Municipal, Estatal o Federal.
17. Tener antecedentes por incumplimiento o mala calidad de sus servicios como proveedor de Gobierno Municipal, Estatal o Federal y Organismos Descentralizados.
18. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque podrá a su discreción, rechazar propuestas que a su consideración por el monto económico ofertado, no puedan garantizar el cumplimiento solicitado.
19. Si se comprueba que el participante no tiene la capacidad moral, administrativa o financiera adecuadas.
20. En caso de que la empresa incurra en incumplimiento de la oferta, la Comisión de Adquisiciones podrá adjudicar el contrato al participante que considere más conveniente.

La comisión, se reserva el derecho de rechazar posteriormente a los actos de apertura y durante la revisión de las propuestas presentadas aquellas que se encuentren en los casos siguientes:

1. Cuando no contengan los documentos requeridos completos o que hayan omitido algún requisito.
2. Que el postor, por causa imputable a él, se encuentre sujeto a suspensión de pagos, declarado en estado de quiebra o situación de mora, o en el supuesto del artículo 103 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, respecto al cumplimiento de otros servicios similares que tenga contratadas.
3. No satisfaga los requisitos de forma o de fondo, determinados en estas bases.
4. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombre, ya sea por si, o que formen parte de cualquier otra concursante.
5. ***CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.***

El contrato se adjudicará a aquel licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes bases, que ofrezca la mejor calidad y la más confiable tecnología del servicio; además de que cumpla con todas las normas nacionales, estatales y municipales para la prestación del mismo; así como que esté dentro del presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. De igual forma que cumpla con cada uno de los puntos señalados en las presentes bases y presente propuesta viable respecto a la situación laboral de los trabajadores que actualmente se encuentran realizando los servicios objeto de la presente licitación, en la cual se salvaguarden los derechos de dichos servidores públicos.

Cabe señalar que en el caso de que el licitante ganador del presente proceso, lo haya hecho bajo el esquema de participación en conjunto de varias empresas, estas tendrán que conformar una nueva sociedad mercantil para la firma del contrato de concesión, la cual exclusivamente se dedicara a la prestación de los servicios objeto del presente proceso de licitación.

La evaluación de cada propuesta será realizada con la presentación de cuadros comparativos mediante el método de puntos y porcentajes con fundamento en los siguientes criterios:

1. **DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

Equivalente a 30 puntos y al 30 por ciento de la calificación total.

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO.** | **PUNTOS OTORGADOS A CADA CONCEPTO.** |
| 1. Escrito original en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, acompañando el poder legal del apoderado en original o copia certificada. En caso de una participación conjunta será necesario que comparezca el representante con poder notarial asimismo deberá de entregar la carta en la que él representante con facultades suficientes de cada empresa, nombre al representante común, las cuales quedaran obligadas a la presente licitación, adjuntando el poder del representante que otorgue la carta y su identificación, en ambos casos en original o copia certificada. (formato libre). | 2 |
| 1. Carta sellada y firmada por la dependencia encargada de proporcionar las bases, en la cual manifieste el participante haber recibido las mismas. (formato libre). | 2 |
| 1. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa o empresas participantes (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar las cedulas de todas y cada una de las empresas que se unan) expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, donde se indica el domicilio fiscal o formato R-1 alta ante la SHCP o los formatos de cambio de domicilio que manifiestan el domicilio fiscal actual en original o copia certificada para su cotejo. | 2 |
| 1. Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social oAFIL-1 y Tarjeta de identificación patronal en original o copia certificada. (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan). | 2 |
| 1. Comprobante de domicilio de la o las personas físicas o morales participantes con una vigencia no mayor a tres meses (predial, teléfono, luz o agua) en original o copia certificada. (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan). | 2 |
| 1. Tratándose de personas morales, el licitante presentará el original o copia certificada del Acta Constitutiva, así como de las modificaciones que está haya tenido; tratándose de persona física, el licitante presentará el original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento. (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan). | 2 |
| 1. Información curricular de la(s) empresa(s) firmada, completa y actualizada que indique el tiempo que lleva trabajando en el área, así mismo el objeto social de la institución o actividad empresarial (original). (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan). (formato libre). | 2 |
| 1. Escrito firmado y sellado en original, en el que manifieste tener conocimiento de los requisitos fijados para la Licitación Pública Nacional No. LTN 02/2017, por lo cual está de acuerdo con el contenido de las mismas y acepta sujetarse a lo estipulado en ellas.(en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan). (formato libre). | 1 |
| 1. Declaración escrita y firmada en forma autógrafa por la(s) persona(s) física(s), representante legal o apoderado legal de la(s) empresa(s) participante(s), que bajo protesta de decir verdad manifieste que no se encuentra en algún supuesto señalado en el artículo 103 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. (original). (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan). (formato libre). | 1 |
| 1. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el concursante manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan). (formato libre). | 1 |
| 1. Escrito en original firmada en forma autógrafa por la(s) persona(s) física(s), representante legal o apoderado legal de la(s) empresa(s) participante(s) en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultarle adjudicados los derechos y obligaciones que deriven del contrato de concesión, no podrá cederlos parcial o totalmente a favor de terceras personas. (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan). (formato libre). | 2 |
| 1. Original o copia certificada de su Declaración Fiscal Anual completa del ejercicio fiscal 2016, además de su declaración, sus estados financieros dictaminados del año 2016 por un despacho contable autorizado por la SHCP, en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la referida documentación de todas y cada una de las empresas que se unan). | 2 |
| 1. Constancia vigente de inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, en original o copia certificada. (en el caso de unión de varias empresas para presentar una sola propuesta común, tendrán que presentar la constancia una de las empresas que se unan). | 2 |
| 1. 2cartas de recomendación de clientes en el servicio de recolección de los residuos sólidos Municipales en el país en original, suscritas por el encargado del área, en hoja membretada, por la prestación del servicio motivo de esta licitación, en la cual se especifique el número de toneladas de basura recolectadas por la(s) empresa(s) a dichos municipios. (formato libre). | 2 |
| 1. Los participantes deberán presentar propuesta laboral viable, respecto a la situación contractual de los empleados que actualmente pertenecen al servicio de recolección y transportación hasta la planta de transferencia de los residuos sólidos municipales, mismos que hasta la fecha forman parte de la nomina de la convocante, en dicha propuesta se deberá especificar el esquema sugerido para la salvaguarda de los derechos laborales adquiridos por los reiterados servidores públicos, dicha propuesta será tomada en consideración para otorgar la presente concesión. | HASTA 5. |

1. **PROPUESTA TECNICA.**

Equivalente a 40 puntos y al 40 por ciento de la calificación total.

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO.** | **PUNTOS OTORGADOS A CADA CONCEPTO.** |
| 1. Descripción del método con el cual se operarán los servicios de recolección y transportación hasta la planta de transferencia los residuos sólidos que genere el municipio. (formato libre). | Hasta 10 |
| 1. Infraestructura con la que se deberá contar para la debida operación del servicio de recolección y transportación hasta la planta de transferencia los residuos sólidos que genere el municipio. (formato libre). | Hasta 5 |
| 1. Acreditar de manera fehaciente tener oficinas dentro del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. (En el caso de una participación conjunta, este requisito podrá ser presentado con una sola de las empresas que participan en conjunto.) | 3 |
| 1. Descripción de los métodos de recepción e inspección de residuos, así como la supervisión de los mismos. (formato libre). | Hasta 5 |
| 1. Determinación del personal que se requiere para la operación de recolección y transportación hasta la planta de transferencia los residuos sólidos que genere el municipio, así como los turnos y horarios de trabajo. (formato libre). | Hasta 5 |
| 1. Descripción y análisis del sistema de protección que se empleará en los trabajos de preparación, ejecución y durante la operación en la recolección y transportación hasta la planta de transferencia los residuos sólidos que genere el municipio. (formato libre). | Hasta 4 |
| 1. Programa detallado de servicios para mantenimiento tanto correctivo como preventivo y de sustitución en el equipo de recolección y transportación hasta la planta de transferencia los residuos sólidos que genere el municipio. (formato libre). | Hasta 5 |
| 1. Acta levantada en la junta de aclaraciones. | 3 |

1. **PROPUESTA ECONOMICA.**

Equivalente a 30 puntos y al 30 por ciento de la calificación total.

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO.** | **PUNTOS OTORGADOS A CADA CONCEPTO.** |
| 1. Carta compromiso de la proposición donde se establezca el importe de la proposición más el impuesto al valor agregado. (formato libre). | 5 |
| 1. Establecer el precio unitario propuesto por tonelada del servicio de recolección y traslado a la planta de transferencia de los residuos sólidos Municipales; el citado precio unitario deberá ser presentado más IVA. (formato libre). | Hasta 10 |
| 1. Garantía de seriedad de la propuesta económica, en cheque certificado o fianza a nombre del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, equivalente a la cantidad de $500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), esta garantía será ejecutada por el Municipio en caso de que el ganador no cumpla con su propuesta, el titulo de crédito establecido en este párrafo será devuelto a la firma del contrato de mérito. | 5 |
| 1. Acreditar los licitantes con sus Estados Financieros Auditados por el ejercicio 2016, donde acredite capital contable igual o superior a los $350, 000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), ya sea una sola empresa, o en el caso de que quien presente la propuesta sean un conjunto de dos o más personas físicas o morales con la suma de todas estas. | 5 |
| 1. Carta Compromiso que señale que en caso de resultar favorecido con el fallo de la Comisión de Adquisiciones presentará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, Cheque certificado o fianza, girado a favor del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, por el importe correspondiente al 10% del monto de su oferta incluyendo el I.V.A, para garantizar el cumplimiento de la misma. (formato libre). | 5 |

***XVIX. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.***

1. **Objeto.**

El contrato de concesión tendrá por objeto la prestación del servicio de limpia, que comprende los servicios de recolección y transporte hasta la planta de transferencia de los residuos sólidos Municipales, producidos en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

1. **Vigencia.**

La respectiva concesión tendrá una duración forzosa para ambas partes de 15 quince años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo.

1. **Obligaciones Del Prestador.**

Cumplir con las rutas, para la recolección y trasportación hasta la planta de transferencia de los residuos sólidos municipales

1. **Derechos Del Prestador.**
2. Cobrar en tiempo y forma la cantidad de dinero que resulte por las toneladas recolectadas y transportadas a la planta de transferencia conforme a las tarifas acordadas con el prestatario.
3. Proponer al prestatario los incrementos de precio.
4. Solicitar antes del vencimiento del contrato de concesión la prorroga correspondiente.
5. Las demás que señalen las regulaciones aplicables para la prestación de servicios.
6. **Obligaciones Del Prestatario.**
7. Cumplir con los términos y condiciones del contrato, realizando un eficaz control y verificación de la prestación y de los servicios que el prestador preste a los usuarios.
8. Guardar confidencialidad respecto de la información tecnológica y financiera que obtenga del prestador.
9. Proporcionar al prestador, al inicio de la prestación del servicio, toda la información respectiva a los servicios de recolección y transportación a la planta de transferencia de los residuos sólidos Municipales.
10. Pagar al prestador en tiempo y forma el importe de la facturación por el servicio prestado.
11. Revisar en conjunto con el prestador las propuestas de incremento de las tarifas, en caso de ser procedentes y autorizarlas.
12. **Derechos Del Prestatario.**
13. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el prestador en virtud del contrato y de la legislación aplicable.
14. Requerir al prestador los informes que sean necesarios para efectuar la supervisión y evaluación del contrato.
15. Modificar en todo tiempo, la organización, modo o condiciones de la prestación del servicio público, previo acuerdo firmado por las partes.
16. Inspeccionar la ejecución de las obras y la exploración del servicio.
17. Que todos los bienes muebles que adquiera el prestador para la prestación del servicio público, se consideraran destinados exclusivamente a los fines del mismo.
18. Acreedor prioritario, sobre todos los bienes muebles e inmuebles destinados a la prestación del servicio público.
19. Ubicar un servidor público municipal en las instalaciones de la empresa, el día o días que se estime necesario para verificar la cantidad de toneladas recolectadas y transportadas a la planta de transferecnia donde serán depositados los residuos.
20. **Inversiones.**

El prestador realizará las inversiones necesarias para adquirir los bienes muebles, el personal y las adecuaciones necesarias para la realización de los servicios objeto del contrato, relacionados con su propuesta de acuerdo a las bases de la presente licitación.

1. **Propiedad Y Uso De Los Equipos.**

Al momento de entrar en operación, el prestador deberá acreditar la propiedad, derecho o existencia del equipo utilizado para realización del objeto del contrato conforme a las bases de la licitación.

1. **Responsabilidad Laboral.**

El licitante en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

1. **Garantías.**

De cumplimiento.- El prestatario deberá entregar a nombre del prestatario una póliza de garantía de cumplimiento correspondiente al importe estimado que resulte a 2 dos meses de la prestación del servicio, otorgada por una compañía Mexicana de fianzas y a mantenerla durante el tiempo que dure la concesión.

La póliza señalada deberá de renovarse anualmente y para su cancelación se requerirá la autorización del prestatario.

1. **Obligaciones Fiscales.**

Todas las obligaciones de carácter fiscal derivadas de la prestación de los servicios contratados correrán a cargo del prestador quien será el único responsable del cumplimiento de las mismas ante las autoridades competentes.

1. **Supervisión.**

El prestatario en forma directa, tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar, supervisar y verificar si los servicios objeto del contrato, se están realizando de acuerdo con los términos pactados en el mismo.

El prestatario podrá hacer por escrito las observaciones que estime pertinentes al prestador, en relación con el cumplimiento del contrato.

El prestador por su parte, se obliga a atender con oportunidad las observaciones que se hagan y en el caso de que adujera razones técnicas para no atenderlas, deberá someterlas a consideración del prestatario mediante comunicación escrita en un plazo no mayor de tres días hábiles, a fin de que este último resuelva en definitiva.

El prestatario realizará periódicamente la evaluación de la calidad y de los índices de eficacia de los servicios objeto del contrato ejecutado por el prestador.

1. **Contraprestación.**

Como contraprestación para la ejecución de los servicios objeto del contrato, el prestatario pagará al prestador, las cantidades que se hayan generado por la realización del servicio, esto de acuerdo a lo establecido en la propuesta económica presentada por el licitante.

Las condiciones de pago serán 15 quince días posteriores a la fecha de presentación de la factura por los servicios realizados. La facturación deberá presentarse en cortes mensuales y con los requisitos fiscales correspondientes ante la oficina de proveeduría municipal.

1. **Modificación De Tarifas.**

La tarifa será actualizada anualmente de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

1. **Situaciones Extraordinarias.**

El prestador tendrá la obligación de efectuar a su costa los servicios de recolección y transportación a la planta de transferencia en casos de excepción, cuando la situación del prestatario lo requiera por desfiles, eventos especiales, ferias, manifestaciones, mítines, aglomeraciones o por cualquier otra causa que provoque más residuos sólidos que los usuales, para lo cual las partes definirán la cobertura necesaria.

1. **Daños Y Perjuicios.**

Será obligación del prestador indemnizar y liberar de toda responsabilidad a el prestatario de los juicios o reclamaciones que cualquier persona o autoridad intente en su contra, ya sea en cuestiones laborales, de responsabilidad civil por omisión en el pago de impuestos, por daños y perjuicios, o por cualquier otra responsabilidad imputable a el prestador relacionada directamente con los servicios objeto del contrato o con el equipo empleado.

1. **Causas De Rescisión Y Terminación Del Contrato.**

La facultad de rescindir el contrato queda establecida para el caso de que alguno de los contratantes no cumpliere con sus obligaciones derivadas de la concesión, en cuyo caso el perjudicado podrá exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato, con el resarcimiento de daños y perjuicios en ambos casos. En caso de optar por la escisión será necesario que la haga valer ante la autoridad judicial correspondiente dejándose expedita la vía para exigir, en su caso, daños y perjuicios.

1. **Cesión De Derechos Y Obligaciones.**

Los derechos y obligaciones que se deriven de la adjudicación, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o jurídica, con excepción de los derechos del cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Municipio.

1. **Jurisdicción Y Tribunales Competentes.**

Para todo lo relativo a interpretación y cumplimiento del contrato de concesión, las partes se someterán expresamente a las leyes, jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo que el prestador renuncia al fuero y domicilio que pudiere corresponderle por cualquier causa.

1. ***GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.***

El prestatario deberá entregar a nombre del prestatario una póliza de garantía de cumplimiento correspondiente al importe estimado que resulte a 2 dos meses de la prestación del servicio, otorgada por una compañía Mexicana de fianzas y a mantenerla durante el tiempo que dure la concesión.

1. ***SANCIONES.***

Se podrá dejar sin efecto el oficio de notificación de adjudicación y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

1. Cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en las presentes bases.
2. En caso de llevar a cabo la prestación del servicio de manera diferente a la ofertada, la Comisión de Adquisiciones considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía y la cancelación total de la adjudicación de la compra, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
3. ***SUSPENSIÓN DEL CONCURSO.***

La Comisión de Adquisiciones podrá suspender la licitación:

1. Cuando se compruebe que existe concierto previo entre los participantes para elevar los precios del servicio objeto del presente concurso.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Comisión de Adquisiciones con motivo de que se presentase alguna inconformidad o en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por razones de interés del Municipio.

En caso de que el presente concurso sea suspendido, se avisará a todos los participantes a través de oficio.

1. ***CANCELACIÓN DEL CONCURSO.***

La Comisión de Adquisiciones podrá cancelar el concurso:

1. En caso fortuito o fuerza mayor.
2. Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
3. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Adquisiciones con motivo de que se presentase alguna inconformidad o en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
4. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado o del presupuesto del Municipio.
5. Por razones de interés del Municipio.

En caso de que sea cancelado el concurso, se avisará a todos los participantes a través de oficio.

1. ***DECLARACIÓN DESIERTO EL CONCURSO.***

La Comisión de Adquisiciones podrá declarar desierto el concurso, cuando:

1. Ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada antes de la fecha y hora límite establecidas en Las presentes bases.
2. se presenten menos de tres licitantes para participar en el evento de presentación de sobres con propuestas.
3. Si ha criterio de la Comisión de Adquisiciones ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio, las mejores condiciones de: calidad, precio y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
4. Cuando los precios cotizados en las propuestas económicas no sean pertinentes a los intereses de la Convocante, ya sea por exceder precios de mercado o por sobrepasar el techo financiero.
5. Por razones de interés del Municipio.
6. ***FACULTADES DE LA COMISIÓN.***

La Comisión de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, tendrá las funciones que para el efecto otorgue la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, el Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el Reglamento de Adquisiciones Municipio de San Pedro Tlaquepaque; así como los demás ordenamientos relativos y aplicables.

1. ***INCONFORMIDADES.***

Las personas físicas o morales que decidan participar aceptan que han leído el contenido de estas bases y que están conformes con las mismas.

En el caso de que se suscitara una presunta violación al contenido de las mismas, los participantes deberán presentar sus quejas ante la Comisión de Adquisiciones, en un plazo máximo de 3 tres días posteriores a la sesión de la Comisión de Adquisiciones emita el fallo, para que determine lo conducente.

1. ***PROPUESTAS NO GANADORAS.***

Los originales de las propuestas no ganadoras, podrán ser devueltas a los concursantes que lo soliciten, dentro de los 60 sesenta días siguientes, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotadas dichas instancias la Comisión de Adquisiciones Municipal podrá proceder a su almacenaje, devolución o destrucción.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 25 de Mayo de 2017.

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**